



Castilla La Nueva, Meta, 30 de septiembre de 2020

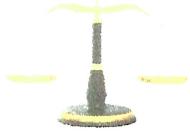
Señor:  
**JUEZ PROMISCO MUNICIPAL**  
CASTILLA LA NUEVA - META  
E. S. D.

REF: **501504089-001-2019-000148-00**  
Descripción: **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO -  
PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS**  
Demandante: **YUDIS MARIANA GALVIS MONSALVE**  
Demandado: **REINALDO REY SUAREZ**

**CRISTIAN CAMILO TORRES GARCIA**, identificado con C.C. 1.123.513.242 expedida en Castilla La Nueva (Meta), portador de la tarjeta profesional 323.025 del C.S.J, actuando en representación de la señora **YUDIS MARIANA GALVIS MONSALVE**, mayor de edad, identificada con C.C. N° 32.212.150 expedida en Remedios (Antioquia), domiciliada en esta ciudad; presento LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO tal como lo ordena su señoría en la sentencia proferida el 19 de agosto de 2020 dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos contra el señor **REINALDO REY SUAREZ**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 86.072.087 expedida en Villavicencio (Meta), domiciliado en esta ciudad.

#### **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

1. PRIMERO. La suma de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL NUEVE PESOS (\$19.426.009) MCTE.**, correspondiente al valor de las cuotas de alimentos y gastos de estudio dejados de cancelar, que fueron fijados mediante acta de conciliación de la Comisaría de Familia de Castilla La Nueva (Meta).
  - a) Por la suma de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$1.184.700) MCTE.**, Correspondientes a los meses de febrero a diciembre del año 2009, a razón de **CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$107.700) MCTE**, cuota de alimentos mensual.
  - b) Por la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$215.400) MCTE.**, correspondientes a las mudas de ropa de los meses de junio y diciembre del año 2009, a razón de **CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$107.700) MCTE** cada una.
  - c) Por la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.338.924) MCTE.**, Correspondientes a los meses de enero a diciembre del año 2010, a razón de **CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$111.577) MCTE**, cuota de alimentos mensual.
  - d) Por la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$223.154) MCTE.**, correspondientes a las mudas de ropa de los meses de junio y



diciembre del año 2010, a razón de **CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$111.577) MCTE** cada una.

- e) Por la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (1.392.480) MCTE.**, Correspondientes a los meses de enero a diciembre del año 2011, a razón de **CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$111.577) MCTE**, cuota de alimentos mensual.
- f) Por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS (\$232.080) MCTE.**, correspondientes a las mudas de ropa de los meses de junio y diciembre del año 2011, a razón de **CIENTO DIECISÉIS MIL CUARENTA PESOS (\$116.040) MCTE** cada una.
- g) Por la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$134.500) MCTE.**, correspondientes al 50% de gastos de educación (Cuota de ASOPADRES y pago de uniformes del colegio) en los meses respectivos de noviembre y diciembre del año 2011.
- h) Por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.473.240) MCTE.**, Correspondientes a los meses de enero a diciembre del año 2012, a razón de **CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$122.770) MCTE**, cuota de alimentos mensual.
- i) Por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$245.540) MCTE.**, correspondientes a las mudas de ropa de los meses de junio y diciembre del año 2012, a razón de **CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$122.770) MCTE.**, cada una.
- j) Por la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.532.460) MCTE.**, Correspondientes a los meses de enero a diciembre del año 2013, a razón de **CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS (\$127.705) MCTE**, cuota de alimentos mensual.
- k) Por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$255.410) MCTE.**, correspondientes a las mudas de ropa de los meses de junio y diciembre del año 2013, a razón de **CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS (\$127.705) MCTE.**, cada una.
- l) Por la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$1.601.412) MCTE.**, Correspondientes a los meses de enero a diciembre del año 2014, a razón de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS (\$133.451) MCTE.**, cuota de alimentos mensual.
- m) Por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$266.902) MCTE.**, correspondientes a las mudas de ropa de los meses de junio y diciembre del año 2014, a razón de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS (\$133.451) MCTE.**, cada una.



- n) Por la suma de **SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$60.450) MCTE.**, correspondientes al 50% de gastos de educación (pago de uniformes del colegio) en el mes mayo del año 2014.
- o) Por la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.675.068) MCTE.**, Correspondientes a los meses de enero a diciembre del año 2015, a razón de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$139.589) MCTE.**, cuota de alimentos mensual.
- p) Por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS (\$279.178) MCTE.**, correspondientes a las mudas de ropa de los meses de junio y diciembre del año 2015, a razón de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$139.589) MCTE.**, cada una.
- q) Por la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$34.950) MCTE.**, correspondientes al 50% de gastos de educación (un morral de estudio) en el mes de abril del año 2015.
- r) Por la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$1.792.320) MCTE.**, Correspondientes a los meses de enero a diciembre del año 2016, a razón de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$149.360) MCTE.**, cuota de alimentos mensual.
- s) Por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$298.720) MCTE.**, correspondientes a las mudas de ropa de los meses de junio y diciembre del año 2016, a razón de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$149.360) MCTE.**, cada una.
- t) Por la suma de **NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$91.400) MCTE.**, correspondientes al 50% de gastos de educación (Cuota de ASOPADRES y pago de materiales de estudio) en el mes de febrero del año 2016.
- u) Por la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$1.792.320) MCTE.**, Correspondientes a los meses de enero a diciembre del año 2016, a razón de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$149.360) MCTE.**, cuota de alimentos mensual.
- v) Por la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$319.630) MCTE.**, correspondientes a las mudas de ropa de los meses de junio y diciembre del año 2017, a razón de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$159.815) MCTE.**, cada una.
- w) Por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$338.488) MCTE.**, correspondientes a las mudas de ropa de los meses de junio y diciembre del año 2018, a razón de **CIENTO SESENTA Y NUEVE**



**MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$169.244) MCTE.**, cada una.

- x) Por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$358.796) MCTE.**, correspondientes a las mudas de ropa de los meses de junio y diciembre del año 2019, a razón de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$179.398) MCTE.**, cada una.
  - y) Por la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS (\$950.809) MCTE.**, Correspondientes a los meses de abril, julio, agosto, septiembre y octubre del año 2020, a razón de **CIENTO NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$190.161) MCTE.**, cuota de alimentos mensual.
  - z) Por la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) MCTE.**, Correspondientes a gastos de salud del año 2020, equivalentes al 50% del valor de unas gafas formuladas. (anexo 1)
  - aa) Por la suma de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$1.137.678) MCTE.**, correspondientes al 50% de gastos de educación (matrícula de licenciatura en ciencias políticas y administración pública, y la compra de un computador portátil) del segundo semestre del año 2020. (anexo 2 y 3)
2. SEGUNDO: El valor de los intereses legales (corrientes) de las anteriores sumas de dinero, desde el momento en que se hizo exigible la obligación, hasta la fecha que se efectúe el pago correspondiente.
3. TERCERO: El valor de **OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$860.000) MCTE.**, por concepto de agencias en de derecho.

#### PETICIÓN ESPECIAL

Que se libren a mi favor los montos que se encuentran a disposición del juzgado en la cuenta de depósitos judiciales, como consecuencia de embargos y retención de activos cual fuere el objeto de las medidas cautelares, para lo cual me pongo a disposición con el despacho para concertar, posterior a la autorización, la entrega en efectivo de los mismos.

Del Señor Juez,

Atentamente,

  
**CRISTIAN CAMILO TORRES GARCIA,**  
C.C. 1.123.513.242 expedida en Castilla La Nueva (Meta)  
T.P: 323.025 del C.S.J

4794

**RelaxVisión**  
Tu Solución Visual

EXAMEN DE LENTES COMPLETADO  
22/08/2020

Nombre: Nathaly Galvez

Rx ant. +0.50 x 100°  
-0.70  
DB 63/61  
w filtro  
Munich 9 1/2  
POLY Transilium  
contour

Mirrored (aspero)

RelaxVisión  
Calle Real Suramericana  
C.A. 100 527 9174

RelaxVisión  
Calle Real Centro Comercial  
Milla de Oro Local 110, Bogotá  
C.A. 100 527 9174

① Renu  
softs 1st  
Am m pm

4794  
FOTOCROMATICO  
CON AT  
MONTURA TETTO  
400.000

RelaxVisión  
Nº 15.534.059-0  
Calle 370 627 3174  
CANCERLADO  
29-08-20

Factura de Venta: 9-158228226

Especialista en servicio: JENNIFER PARRA

BO: 616.206

Fecha: 29/08/2020 11:43:43

El pago: \$400.000,00

Tarifa básica: \$3.000,00

Tarifa variable: \$12.000,00

Descuento: \$0,00

Total pagado: \$415.000,00

Fecha pago: \$420.000,00

Aditivo: \$5.000,00

PAP Origen: 994553 SANTA TERESA D

Carrera 8 Avenida Nueva Atento 3

Barrío Oliva Leona CASTILLA LA NOBLEZA

HELENA

PAP Destino: 90466 DIMUNZ LA PARRA

REMEDIOS

CALLE LA JORNALERA REMEDIOS, NEQUINDITA

Remite: JUDY MORALES MORALES MONSALVE

CC: 32812140

Tel: 3198350000

Destinatario: JUDY MORALES MORALES MONSALVE

NIT: 900000000

CC: 1097302365

Tel: 3196605088

Entregue Contorne

C.L.

Este documento es dominio de la letra de  
RelaxVisión y le son arrendados los artículos  
contenidos y cualquier otro código de comercio  
relacionado con el presente para cumplir con el

# Estado De Cuenta

**Nombre:** Nathali Rey Galvis

**Matrícula:** 200255228

**Programa:** COLLICAFED|LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA|000000

**Referencia:** 3674372424

**Saldo Actual:** \$ 330,577.00

**Saldo Total:** \$ 330,577.00

PERIODO	FECHA VENCIMIENTO	MONTO INICIAL CARGO	DESCRIPCION CONCEPTO	MONEDA	FECHA CARGO	TIPO	IVA	MONTO PAGO	SALDO MOVIMIENTO	SALDO ACTUAL CARGO
202141	15-10-2020	\$ 421,430.00	COLEGIATURA LICENCIATURA	COP	15-10-2020	Cargo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 330,577.00	\$ 0.00
202141	07-10-2020	\$ 0.00	H PAYU DEP ELECT TDC DOM	COP	07-10-2020	Pago	\$ 0.00	\$ 400,359.00	-\$ 90,853.00	\$ 0.00
202141	07-10-2020	\$ 0.00	DESCUENTO POR DOMICILIACION	COP	07-10-2020	Pago	\$ 0.00	\$ 21,071.00	\$ 309,506.00	\$ 0.00
202141	30-09-2020	\$ 21,627.00	INTERES POR PAGO TARDIO	COP	30-09-2020	Cargo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 330,577.00	\$ 21,627.00
202141	15-09-2020	\$ 0.00	PROMOCION INSCRIPCION	COP	15-09-2020	Pago	\$ 0.00	\$ 112,480.00	\$ 308,950.00	\$ 0.00
202141	15-09-2020	\$ 421,430.00	COLEGIATURA LICENCIATURA	COP	15-09-2020	Cargo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 421,430.00	\$ 308,950.00
202141	14-09-2020	\$ 0.00	H PAYU DEP ELECT TDC INT	COP	14-09-2020	Pago	\$ 0.00	\$ 330,577.00	\$ 0.00	\$ 0.00
202043	21-08-2020	\$ 21,627.00	INTERES POR PAGO TARDIO	COP	21-08-2020	Cargo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 330,577.00	\$ 0.00
202043	15-08-2020	\$ 0.00	PROMOCION INSCRIPCION	COP	15-08-2020	Pago	\$ 0.00	\$ 112,480.00	\$ 308,950.00	\$ 0.00
202043	15-08-2020	\$ 421,430.00	COLEGIATURA LICENCIATURA	COP	15-08-2020	Cargo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 421,430.00	\$ 0.00
202043	15-07-2020	\$ 0.00	PROMOCION INSCRIPCION	COP	15-07-2020	Pago	\$ 0.00	\$ 112,480.00	\$ 0.00	\$ 0.00
202043	15-07-2020	\$ 421,430.00	COLEGIATURA LICENCIATURA	COP	15-07-2020	Cargo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 112,480.00	\$ 0.00
202043	15-06-2020	\$ 0.00	PROMOCION INSCRIPCION	COP	15-06-2020	Pago	\$ 0.00	\$ 224,960.00	-\$ 308,950.00	\$ 0.00
202043	15-06-2020	\$ 421,430.00	COLEGIATURA LICENCIATURA	COP	15-06-2020	Cargo	\$ 0.00	\$ 0.00	-\$ 83,990.00	\$ 0.00
202043	04-06-2020	\$ 0.00	TITULO INTERMEDIO V2	COP	04-06-2020	Cargo	\$ 0.00	\$ 0.00	-\$ 505,420.00	\$ 0.00
202043	04-06-2020	\$ 0.00	CURSO INGLES VOXY	COP	04-06-2020	Cargo	\$ 0.00	\$ 0.00	-\$ 505,420.00	\$ 0.00
202043	04-06-2020	\$ 0.00	ASISTENCIA PLUS	COP	04-06-2020	Cargo	\$ 0.00	\$ 0.00	-\$ 505,420.00	\$ 0.00
202043	04-06-2020	\$ 0.00	DICTAMEN TECNICO V2	COP	04-06-2020	Cargo	\$ 0.00	\$ 0.00	-\$ 505,420.00	\$ 0.00
202043	26-05-2020	\$ 0.00	H PAYU DEP ELECT TDC INT	COP	26-05-2020	Pago	\$ 0.00	\$ 505,420.00	-\$ 505,420.00	\$ 0.00

